

ECONOMÍA / POLÍTICA

La reforma de las cotizaciones costará a los autónomos más de 1.000 millones

CRÍTICAS/ Unos 700.000 autónomos verán incrementada su cotización por encima de 1.500 euros al año, calcula el sector. La reforma que impulsa Escrivá para cotizar según sus ingresos reales sólo afectará a 1,5 millones de autónomos.

Mercedes Serraller. Madrid

Unos 700.000 autónomos verán incrementada su cotización por encima de 1.500 euros al año, lo que les supondrá un coste total de 1.050 millones de euros al año, si se reformara el sistema para que coticen según sus ingresos reales. Así lo estima el sector con datos de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria (AEAT). El ministro de Inclusión y Seguridad Social, José Luis Escrivá, adelantó el 8 de septiembre en su comparecencia ante la Comisión del Pacto de Toledo en el Congreso su proyecto de que las cotizaciones de los autónomos se ajustarán a sus ingresos reales, un planteamiento que ha analizado la citada Comisión pero que hasta ahora no se había proyectado llevar a la práctica y que ayer quiso trasladar a las asociaciones del sector.

Según Escrivá, para el que “es una anomalía que los autónomos no coticen por sus ingresos reales, el diseño que estamos pensando es que haya más autónomos que pasarían a cotizar menos”, defendió. Y trasladó que la Seguridad Social y la AEAT llevan meses trabajando para dar una respuesta “relativamente

inmediata” en el desarrollo de una estrategia por tramos para lograr de forma “gradual” la cotización por ingresos reales con un modelo “sostenible”. A este respecto, adelantó que la implementación de una estrategia por tramos conllevará que un porcentaje elevado de autónomos vea reducidas sus cotizaciones, mientras que otros tendrían que subirla, de forma “muy gradual y acompasada”.

Las asociaciones de autónomos son en principio favorables a este cambio. Creen que se debe avanzar en dicha adecuación de forma progresiva con el fin de buscar mayor equidad. Para la Federación de Asociaciones de Autónomos (ATA), “tiene todo el sentido que quien gane más pague más y quien gane menos pague menos”. Ahora bien, advierten de que en estos momentos, “la aplicación de un sistema de cotización proporcional a los ingresos en el RETA no parece factible ni oportuno ni desde el punto de vista operativo y práctico, ni en el contexto actual”.

El Ministerio no dio ayer los tramos, la clave de la reforma, pero sí planteó el sistema que busca: los autónomos ele-



Eduardo Abad, presidente de Upta; María José Landaburu; secretaria general de Uatae; José Luis Escrivá, ministro de Seguridad Social; Israel Arroyo, secretario de Estado de Seguridad Social y Pensiones, y Lorenzo Amor, presidente de ATA, ayer.

girán su base de cotización en función de las previsiones de rendimientos que tendrán. Será un sistema flexible, que se pueda modificar a lo largo del año y que se regularice un año después, incluso con la posibilidad de que se devuelva el exceso de cotizaciones pagado por el trabajador.

De entrada, Seguridad Social, que sólo tenía ayer disponibles datos de rendimientos netos de 2017 y 2018, admitió que de 3,2 millones de autónomos, sólo se pueden determinar los ingresos de 1,5 millones de autónomos, los que cotizan en estimación directa, ya que no se cuenta con datos

del millón de autónomos societarios, ni de los 200.000 familiares de autónomos –no tienen rendimientos–, ni de los 550.000 en estimación objetiva o módulos y agrarios.

Actualmente, la mayor parte de trabajadores autónomos, sin perjuicio de tener acceso a determinadas deduc-

ciones, elige las bases de cotización para el cálculo de las cuotas a la Seguridad Social y de las prestaciones, con independencia de los rendimientos obtenidos de sus actividades económicas. La cuota a pagar depende de la base de cotización que cada autónomo elija, con una cuota míni-

Las empresas recelan del teletrabajo por su coste

M. S. Madrid

La nueva regulación del teletrabajo genera incertidumbre en las empresas, que huyen del teletrabajo por su coste. Así lo han trasladado empresas y abogados en una jornada laboral que ha organizado Lefebvre. Martín Godino, socio director de Sagardoy Abogados, señaló que no hay una solución clara a “la propia limitación del ámbito laboral sobre el 30% de la jornada regular para que sea teletrabajo”. En este sentido, consideró que este porcentaje plantea dudas sobre qué cobertura ofrecer en el caso de empresas que tienen trabajadores con umbrales por debajo. Y, sobre todo, alertó de que “muchas empresas van a huir del trabajo a distancia por el

volumen de costes y burocracia”.

Ana Ercoreca, presidenta del sindicato de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, entiende la situación “compleja” que se plantea para las empresas y los “problemas de gestión”, por lo que pueden forzar la norma y asignar porcentajes por debajo del 30%, día y medio a la semana de trabajo a distancia, para evitar los costes. Eso sí, Ercoreca destacó que la norma es fruto de la negociación colectiva. Sí sería partidaria de que los gastos fueran proporcionales a la jornada que se teletrabaja, aunque admite que en el caso de los que trabajen en remoto menos tiempo, saldrá más caro para la empresa.

En último término, Godino insistió en que “nada del régimen jurídico laboral” aprobado por el Gobierno durante la pandemia “es aplicable, salvo al acuerdo llegado por ambas partes, empresa y trabajador”. En este sentido, Godino pone en valor el convenio colectivo que ha acordado la Confederación Española de Cajas de Ahorros (Ceca), el primero en adaptarse a la nueva regulación, en el que se ha pactado que la empresa cubrirá los gastos de ordenador, teléfono, silla ergonómica

Sagardoy: Los costes y burocracia llevan a quedarse en umbrales por debajo del teletrabajo

ca y que asumirá 55 euros de media mensuales por trabajador en concepto de gastos.

En esta mesa de debate también participaron Marina Mateo Ercilla, directora corporativa de Relaciones Laborales de Bankia, y Pablo Aramendi, magistrado del Juzgado Social 33 de Madrid, que junto con el resto de participantes de Auren, Deloitte Legal, KPMG, PwC, Baker McKenzie, Gómez Acebo & Pombo, Sánchez-Cervera Asociados, Mutualidad de la Abogacía, Aenor, Sage y García-Carrión, además de Asnala y Forelab.

El martes entró en vigor el real decreto ley que regula el teletrabajo. Las empresas no tendrán que modificar contratos ni acuerdos hasta que

la crisis del Covid-19 haya pasado, pero sí cubrir costes desde la entrada en vigor de la norma, que aprobó el Consejo de Ministros el 22 de septiembre y que hoy se prevé que convalide el Congreso.

La validación de esta norma se produjo precisamente al día siguiente de que finalizara la prórroga de la disposición que ordenaba a las empresas priorizar el teletrabajo por dos meses desde que acabó el estado de alarma, con lo que las empresas que pueden teletrabajar no están obliga-

Los Inspectores de Trabajo, conscientes de la complejidad y los problemas de gestión

das desde entonces a fomentar esta práctica.

La *start up* Pleo ha calculado que en la pandemia el gasto de las empresas en *software* y dispositivos informáticos se ha incrementado un 42%; en material de oficina, un 74%, y en Internet y teléfono, un 193%. Queda por determinar si la Inspección de Trabajo sostendrá que el ordenador y el móvil son salario en especie y como tal deberán cotizar y tributar, lo que ha entendido en casos en los que ha levantado actas (ver EXPANSIÓN del 16 de septiembre). Trabajo ha estimado que el gasto administrativo de renovar contratos supondrá cerca de 800 millones al año. Sin embargo, no ha calculado el resto de costes.